



Factura: 001-002-000057358



20201308001000898



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20201308001000898

NOTARIO OTORGANTE:	ABG. SANTIAGO FIERRO URRESTA NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2020, (16:30)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	ADJUDICACION CON EL MAGAP

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INTRIAGO GOMEZ FLORA MARICELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308884921
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-06-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	FLORA INTRIAGO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1308884921

OBSERVACIONES:	20161308001P02105
----------------	-------------------

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



20161308001P02105



Factura: 001-002-000008695

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

20161308001P02105						
ACTO O CONTRATO:						
EJECUCIÓN DE ADJUDICACIONES OTORGADAS POR EL MAGAP, DE ACUERDO A LA CODIFICACIÓN DE LA LEY DE DESARROLLO AGRARIO, SIENDO ESTE MINISTERIO EL ENCARGADO DE ASUMIR TODO EL GASTO OPERATIVO NOTARIAL						
FECHA DE OTORGAMIENTO: 13 DE JUNIO DEL 2016, (11:18)						
OTORGADO POR						
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
SANTIAGO GOMEZ FLORA MARICELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308884921	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
A FAVOR DE						
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN						
Provincia		Cantón		Parroquia		
		MANTA		MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:						
RETOBSERVACIONES:						
EXTENSIÓN DEL ACTO O CONTRATO:						
INDETERMINADA						

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



CÓDIGO NUMÉRICO: 20161308001P02105
 ACTA DE PROTOCOLIZACIÓN DE PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN.
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA.-

DOY FE: QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA (M.A.G.A.P), SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE LA NOTARÍA PUBLICA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA, A MI CARGO, LA PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN NO.1308M02839 DE UN CUERPO DE TERRENO UBICADO EN EL SECTOR LA REVANCHA POPULAR, DE LA PARROQUIA MANTA, JURISDICCIÓN DEL CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ, OTORGADA A FAVOR DE LA SEÑORA **FLORA MARICELA INTRIAGO GOMEZ** .- LA CUANTÍA ES DE \$ **10.60.-** FIRMADO Y SELLADO EN MANTA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. ABOGADO SANTIAGO FIERRO URRESTA, NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA.

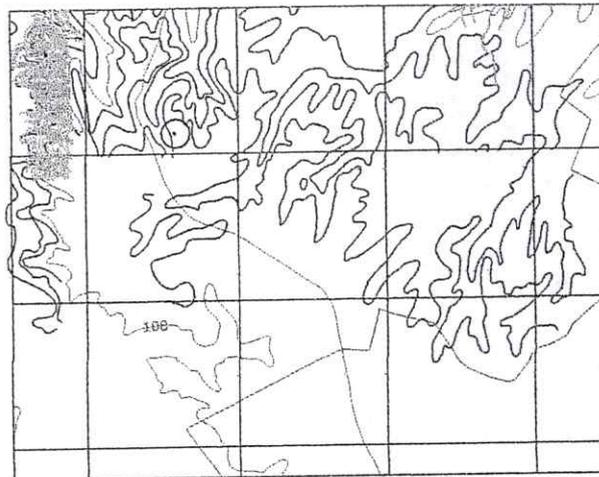

 ABG. SANTIAGO FIERRO URRESTA
 NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DE MANTA

Il de Tierras de
 o. 19570



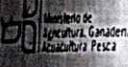
FORME DE LINDEROS

FRONTE CON CALLE PUBLICA 7.90 M
 SEGUIENDO SU TRAZADO
 LINDERO CON RUBEN FABIAN CEDEÑO
 MENDOZA EN 7.60 M RUMBO S 44°18'26" W
 LINDERO CON HECTOR ABRAHAN LOPEZ
 FRANCO EN 14.80 M RUMBO S 37°33'33" E
 FRONTE CON MACIAS ALCIVAR ANA EN 15.00 M
 RUMBO N 48°49'37" W

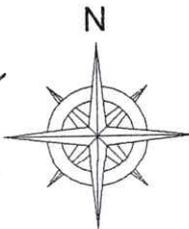


ESCALA: 1:50000

CARTA TOPOGRAFICA: MANTA CT MIII - E4 - 3491 - II
 PROYECCION CARTOGRAFICA: UTM

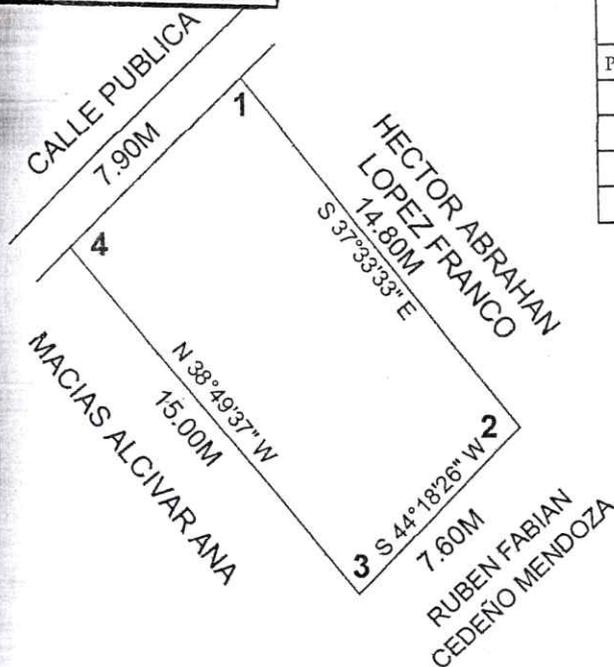

 Subsecretaria de Tierras y Reforma Agraria
 Proyecto de Legalizacion Masiva de la Tierra en el Territorio Ecuatoriano

EN GABINETE EN CAMPO
 TECNICO: *Magdalena Verdugo*
 FECHA: *20 Feb 2013*



COORDENADAS		
PUNTOS	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	528872.16	9889700.22
2	528881.18	9889688.49
3	528875.87	9889683.05
4	528866.47	9889694.73

DATOS TOMADOS CON GPS P.SAD84




 Subsecretaria de Tierras y Reformas Agrarias
 DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI
 REVISION - APROBACION
 EN GABINETE EN CAMPO
 Ing. Ma. *Magdalena Verdugo V.*
 Técnico: *Magdalena Verdugo V.*
 Fecha: *21-11-2012*

POSSESIONARIO: **INTRIAGO GOMEZ FLORA MARICELA**

CONTIENE: LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO	PROVINCIA: MANABI	CANTON: MANTA	PARROQUIA: MANTA	SECTOR: LA REVANCHA POPULAR
FIRMA SOLICITANTE: <i>[Signature]</i> POSESIONARIO DEL PREDIO	FIRMA RESPONSABLE: <i>[Signature]</i> ING. MARIA L. PONCE P. REG. SECTECT 1018-12-1154932	REVISION Y APROBACION: <i>[Signature]</i> TECNICO SUBSECRETARIA DE TIERRAS		SUPERFICIE: AREA: 0.0115 HAS
ESCALA: 1:250		FECHA: OCTUBRE - 2012		LAMINA: 1/1



Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA
 SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1308M02839

PROVINCIA: **MANABI** CANTÓN: **MANTA** PARROQUIA: **MANTA**
 SECTOR: **LA REVANCHA POPULAR** LOTE No.: **S/N** SUPERFICIE: **0.0115 HAS**
 UBICACIÓN: **SIN** O NOMBRE: **S/N**
 CUARTO: **OCCIDENTAL** PROYECTO:

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

El día 27 de Agosto del 2015 a las 16:12:51 VISTOS.- **INTRIAGO GOMEZ FLORA MARICELA** con cédula(s) de identidad número(s) **1308884921** de nacionalidad(es) **ECUATORIANA** de estado(s) civil(es) **SOLTERO** conforme señala(n) el interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la Solicitud tramitada con el expediente N° **1308M02839**, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: **MANABI** CANTÓN: **MANTA** PARROQUIA: **MANTA**
 SECTOR: **LA REVANCHA POPULAR** LOTE No.: **S/N** SUPERFICIE: **0.0115 HAS**
 O NOMBRE: **S/N**

El predio es patrimonio del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca - Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria según Decreto Ejecutivo No. 373 del 28 de mayo del 2010 ; **RESOLUCION DE EXPROPIACION DEL EX-IERAC** del 08-06-2005 Protocolizada el **27-09-2005** e inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón **MANTA** el **28-09-2005**

El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia, es: el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra por HAS.	\$ 0.05	X 0.0115 HAS	\$ 10.00
Linderación y/o verificación			\$ 0.60
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		PRECIO TOTAL	\$ 10.60

EN: **DIEZ DOLARES CON SESENTA CENTAVOS**

El valor de la tierra y mejoras lo fijó: **STRA OFICIO S/N DEL 05 DE DICIEMBRE DEL 2012**

Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (los) peticionario(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral.No(s)	FECHA(S)	VALOR(ES)
#4022	18-Dec-2012	\$ 10.00

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

#16416	21-May-2015	\$ 0.60
--------	-------------	---------

DEPÓSITO POR MEJORAS

-----	-----	\$ 0.00
	TOTAL PAGADO	10.60



0194623



5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a: **INTRIAGO GOMEZ FLORA MARICELA** el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. **S/N** de fecha **OCTUBRE 2012** y que a continuación se detalla:

NORTE: CON CALLE PUBLICA 7.90 M SIGUIENDO SU TRAZADO

SUR: CON RUBEN FABIAN CEDEÑO MENDOZA EN 7.60 M RUMBO S 44 18 26 W

ESTE: CON HECTOR ABRAHAN LOPEZ FRANCO EN 14.80 M RUMBO S 37 33 33 E

OESTE: CON MACIAS ALCIVAR ANA EN 15.00 M RUMBO N 48 49 37 W

SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACIÓN Y PLAN DE MANEJO

6. La presente Adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario/a/os/as impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario/a/os/as no cumpla el plan de manejo sustentable del área aprobado por La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria o el Ministerio del Ambiente (MAE), según el caso. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la Adjudicación, sin perjuicio de la acción ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario/a/os/as para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.





Ministerio de Agricultura, Ganadería,
Acuicultura y Pesca

REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA



PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: 1308M02839

EXPEDIENTE No.: 1308M02839

PROVINCIA: MANABI

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: MANTA

COMUNIDAD: LA REVANCHA POPULAR

LOTE No.: S/N

SUPERFICIE: 0.0115 HAS

TIPO DE TERRENO: S/N

O NOMBRE: S/N

DIRECCIÓN: OCCIDENTAL

PROYECTO:

La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y los límites del predio adjudicado.

El predio adjudicado no podrá ser enajenado durante los primeros cinco años, contados a partir de la inscripción de la providencia de adjudicación en el Registro de la Propiedad del cantón correspondiente; posterior a este tiempo, la autorización de venta se concederá previo al informe de verificación de cumplimiento del plan de manejo, conforme lo dispone el Art. 9 de la codificación de la Ley de Tierras Baldías y Colonización; salvo que exista un caso de enfermedad terminal o catastrófica, caso fortuito o fuerza mayor que impidan al adjudicatario/a/os/as cumplir el plan de manejo, en cuyo caso deberá existir autorización de venta por parte de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, a través de la unidad competente.

Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de inscripción por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes sucesivamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

El adjudicatario ó quien lo subrogue en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado para la adjudicación, que haya considerado plazos parciales.

En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque se encuentre en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

En la presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de tierras de La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, protocolícese en una Notaría Pública, e inscribese en el Registro de la Propiedad del cantón correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta adjudicación, a costa del adjudicatario.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...



0194623



INTRIAGO GOMEZ FLORA MARICELA

1308M02839


DRA. TANIA VERÓNICA OJEDA VALAREZO

DIRECTORA DISTRITO OCCIDENTAL

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

CERTIFICO.-

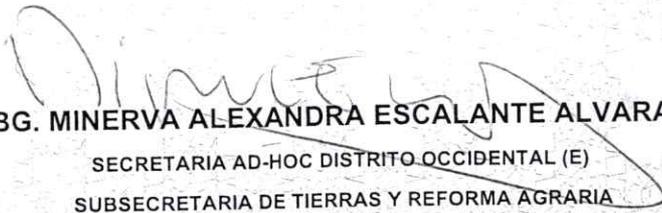

ABG. MINERVA ALEXANDRA ESCALANTE ALVARADO

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL (E)

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras de
La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en el Folio No. 128 Tomo No. 19510
Guayaquil, 27-08-2015

CERTIFICO.-


ABG. MINERVA ALEXANDRA ESCALANTE ALVARADO

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL (E)

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

ELABORADO POR: TATIANA MENDOZA SANTANA





Ministerio del Ambiente

CERTIFICA



Acuerdo Ministerial No. 058 de 06 de junio del 2013, publicado mediante Registro Oficial No.21 del 24 de junio del 2013, la Ministra del Ministerio del Ambiente certifica los Certificados de no Afectación, a las Áreas Naturales Protegidas, Bosques y Vegetación Protectores o Patrimonio Forestal del Estado a través del Sistema de Información Forestal (SAF).

Mapa



- Leyenda**
- Área Nacional de Recreación
 - Parque Nacional
 - Refugio de Vida Silvestre
 - Reserva Biológica
 - Reserva Ecológica
 - Reserva Geobotánica
 - Reserva Marina
 - Reserva de Producción de Fauna
 - Patrimonio Forestal del Estado
 - Bosques protectores

Datum
Proyección Universal Transversa de Mercator WGS84 ZONA 17 Sur

Datos de verificación
Código del predio: 69567



Datos del mapa ©2015 Google Imágenes ©2015 CNES / Astrium, DigitalGlobe Condiciones del servicio Informar un error en el mapa

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Dato/RUC: 1308884921 Nombre: FLORA MARICELA INTRIAGO GOMEZ

Datos de Domicilio:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Sector: LA REVANCHA POPULAR

Dirección: 14 14 14 Teléfono: 968545538/968545538 Correo Electrónico: grupodelegalizacionlarevancha@gmail.com

INFORMACIÓN DEL PREDIO

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA

Sector: LA REVANCHA POPULAR Área: 0.01 ha.

COORDENADAS DEL PREDIO

X	Y	No	X	Y	No	X	Y	No	X	Y
1) 528872.16	9889700.22	2)	528881.18	9889688.49	3)	528875.87	9889683.05	4)	528866.47	9889694.73

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

SISTEMA	AFECTA
Bosques Protectores	NO
Bosque Comunitario	NO
Bosque Individual	NO
Patrimonio de Áreas Protegidas	NO
Zonas Intangibles	NO
Patrimonio Forestal del Estado	NO

Para comprobar haga click en el enlace: [Certificado](#)



ESTE DOCUMENTO NO ACREDITA LA TENENCIA DE LA TIERRA

Calle Madrid 1159 y Andalucía | Quito - Ecuador | Teléfono: 593-2 398-7600

PLAN DE MANEJO

N° 1

DISTRITO:	OCCIDENTAL	No	9121
DELEGACION:	MANABI	COD-PROV.	13
PROYECTO:	PROYECTO DE LEGALIZACION MASIVA DE LA TIERRA		
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	INTRIAGO GOMEZ FLORA MARICELA		

DIAGNOSTICO:

SUPERFICIE:	0,0115 HAS.				COORDENADAS UTM			
PROVINCIA	MANABI		CANTON	MANTA		P	X	Y
PARROQUIA	MANTA		SECTOR	LA REVANCHA POPULAR		1	528872,16	9889700,22
TOPOGRAFIA	PLANO	30	ONDULADO	70	QUEBRADO	ALTITUD	167	4
FUENTES DE AGUA:	AGUA POR TANQUEROS							
VAS DE COMUNICACIÓN	TERRESTRE / VERANO							
TIERRAS DEL ESTADO POR:	REFORMA AGRARIA							
							DATUM:	UTM-WGS-84
							ZONA:	17 SUR

USO ACTUAL DEL SUELO:

CULTIVOS CICLO CORTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
CULTIVOS PERMANENTES Y SEMI PERMANENTES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
PASTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
BOSQUE PRIMARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
BOSQUE SECUNDARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
VEGETACION NATURAL MEDIA Y BAJA	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
CASA Y PATIO	0,0115	5 AÑOS	REGULAR

ZONIFICACION Y MANEJO
AREA NATURAL DE PROTECCION - CONSERVACION - MANEJO

AREA DE ECOSISTEMA	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTAR
BOSQUE PRIMARIO			
BOSQUE SECUNDARIO			
VEGETACION MEDIA Y BAJA			
TIERRAS MARGINALES			



AREA DE OTROS USOS

AREA AGRICOLA / PECUARIA Y OTROS.	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTAR
CULTIVOS CICLO CORTO	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTAR
CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTAR
PASTO	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTAR
INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTAR
CASA Y PATIO	0,0115	5 AÑO	MEJORAMIENTO

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

ACCIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTO	FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS			
	FISICO	BIOLÓGICO	SOCIO-ECONÓMICO	ESCENICO/PAISAJE
USO DE AGROQUIMICOS	X	X	X	X
QUEMA DE RASTROJOS	X	X	X	X

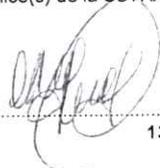
MEDIDAS QUE SE TOMARAN PARA PRODUCIR EL MENOR IMPACTO DENTRO DEL AREA A ADJUDICARSE
 USO DE INSUMOS ORGANICOS
 HUERTOS ORGANICOS

NOTA: El manejo del área natural deberá cumplir con normas legales y permisos que para el efecto determine el Ministerio del Ambiente.
 Nos comprometemos a cumplir el presente Plan de Manejo en el plazo establecido.

F. 
 INTRIAGO GOMEZ FLORA MARICELA
 130888492-1



Nosotros:
 ING. AGR. BRAVO NAVIA WILLIAM ANTONIO
 Técnico(s) de la SSTR, declaramo(s) que el presente Plan de Manejo es ejecutable en todas sus partes

F. 
 130522193-7

F.
 C-1

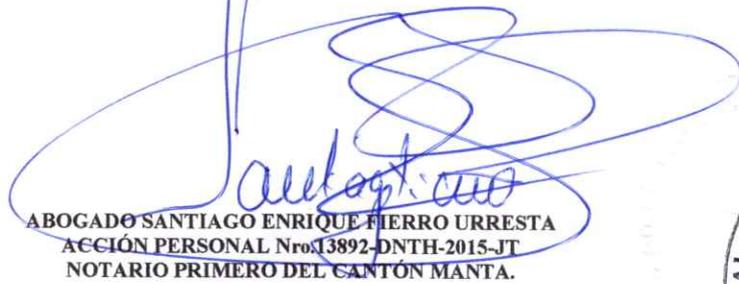
FEC-



Factura: 001-002-000057358

2020	13	08	01	000898
------	----	----	----	--------

SE OTORGO ANTE MI ABG. SANTIAGO FIERRO URRESTA Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN 06 FOJAS ÚTILES (ESCT.20161308001P02105) AUTORIZADA EL DÍA 13 DE JUNIO DEL AÑO 2016.- EL NOTARIO ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA CON ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT EMITIDA POR EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.-PETICIONARIO/A: FLORA INTRIAGO-MANTA, 30 DE NOVIEMBRE DEL 2020.-EL NOTARIO.-


ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA.



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**